



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de **MORENA**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de **MORENA**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"No cuenta con información." (sic)

Cabe precisar que en el apartado de "Detalle del incumplimiento" que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el artículo 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), específicamente en cuanto al formato 16 LGT_Art_76_Fr_XVI relativo al "Tabulador de Remuneraciones de integrantes de órganos de dirección".

II. Con fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0476/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, a través de correo electrónico, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia. Cabe precisar que dicho turno se formalizó el veinticuatro de junio del año en curso, mediante el oficio número **INAI/SAI/0946/2019**.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

IV. Con fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al “Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección”, previsto en la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, correspondiente a los ejercicios 2015-2017, 2018 y 2019, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que contaba con los siguientes registros¹:

- Para el periodo 2015-2017 contaba con mil ciento setenta y un registros, tal como se muestra a continuación:

Periodo	Organización	Nombre	Apellidos	Identificación	Dirección de cargo	Tipo de remuneración	Monto mensual de nómina	Monto mensual de otros
01/Jan a 31/Dic/2017	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena	Depende remuneración	8000	20760
01/Jan a 31/Dic/2017	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena	Depende remuneración	7000	16000
01/Jan a 31/Dic/2017	Morena	Morena	Morena	Morena	Morena	Depende remuneración	7000	16000

- Para el periodo 2018 correspondiente al primer semestre, contaba con cuatrocientos ochenta y tres registros, tal como se muestra a continuación:

¹ Disponible para su consulta en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

The screenshot shows the INAI website interface. The search filters are set to 'Estado o Federación: Morena (MORENA)' and 'Ejercicio: 2018'. The search results are for 'ART. 76. XVI. SALARIOS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION'. The table below shows the results for the year 2018.

Exercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de terminación del periodo	Nombre completo del funcionario	Grado de aptitud profesional	Designación del puesto	Tipo de remuneración	Monto mensual de remuneración
2018	01/01/2018	30/06/2018	Alfonso...	Solo	Asesor	De persona remuneración	9000
2018	01/01/2018	30/06/2018	LUIS...	Pleno	Asesor	De persona remuneración	9000

- Para el periodo 2018 correspondiente al segundo semestre, contaba con cero registros, tal como se muestra a continuación:

The screenshot shows the INAI website interface with the same search filters as the previous image. The search results are for 'ART. 76. XVI. SALARIOS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION'. The table below shows the results for the year 2018, indicating zero records.

Exercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de terminación del periodo	Nombre completo del funcionario	Grado de aptitud profesional	Designación del puesto	Tipo de remuneración	Monto mensual de remuneración
0 a 0 registros							

Handwritten signature or initials in blue ink.



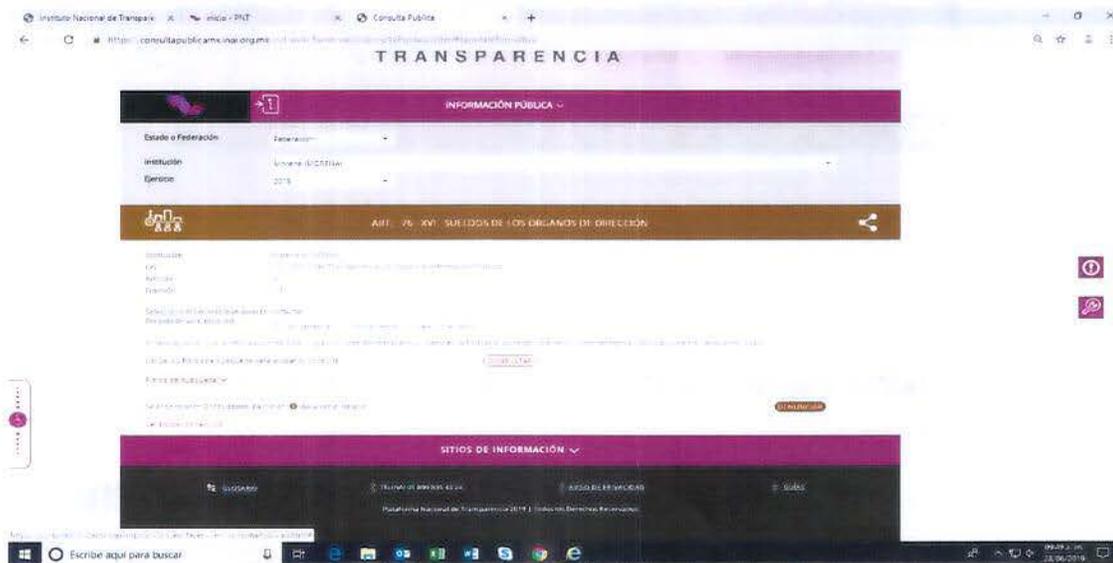
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

- Para el periodo 2019 correspondiente al primer semestre, contaba con cero registros, tal como se muestra a continuación:



VI. Con fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha tres de julio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **MORENA/OIP/081/2019** de fecha tres de julio del año en curso, dirigido al Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados de este instituto, y suscrito por el Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de **MORENA**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado, en los siguiente términos:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

"[...]"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 95, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al acuerdo de Admisión de fecha veinticinco de junio del mismo año; en vía de informe justificado manifiesto lo siguiente:

El veinticinco de junio del presente año se recibió en este Instituto el acuerdo de admisión de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia mediante la Herramienta de Comunicación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) con clave DIT 0476/2019, en contra de este sujeto obligado, respecto a la presunta omisión de la información que la denuncia a la letra señala: "No cuenta con información." (sic.).

Al respecto es menester precisar lo siguiente:

Por lo que se refiere al ejercicio 2019 de las obligaciones en materia de transparencia contenidas en los artículos 70 y 76 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que dichas fracciones ya se encuentra publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, por lo que adjunto al presente se envían los comprobantes de carga correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2019.

Ahora bien, es importante aclarar que la obligación que tiene este sujeto obligado respecto del ejercicio 2019, es de dar cumplimiento al primer trimestre del ejercicio, puesto que el segundo, tercero y cuarto trimestre aún están en tiempo de ser cargados pues no se ha llegado a las fechas correspondientes a dichos trimestres.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA manifiesta que en todo momento ha impulsado el cumplir con las obligaciones de transparencia, tal y como ha quedado demostrado en los hechos, toda vez que la información a la que se hace referencia, ya se encuentra contenida en el Portal de Obligaciones de Transparencia.

Por lo expuesto, a Usted, atentamente pido se sirva de dar por atendido su requerimiento.

"[...]" (sic)

A su escrito de informe justificado, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Treinta y un archivos en formato PDF correspondientes a comprobantes de procesamiento de alta de información del artículo 76 fracciones III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVII, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX de la Ley General.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

- Cuarenta y tres archivos en formato PDF correspondientes a comprobantes de procesamiento de alta de información del artículo 70 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XI, XIII, XVI, XVII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXIX, XLI, XLII, XLII, XLVI y XLVIII de la Ley General.

Cabe precisar que ninguno de los acusos remitidos por **MORENA** corresponde a la fracción denunciada por el particular.

IX. Con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente al formato **16 LGT_Art_76_Fr_XVI** "Tabulador de remuneraciones", de la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, correspondiente a los ejercicios 2015-2017, 2018 y 2019, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que contaba con los siguientes registros:

- Para el periodo 2015-2017 contaba con mil ciento setenta y un registros, tal como se muestra a continuación:

Periodo de Ejercicio	Nombre	Poder Judicial	Capacidad	Descripción del cargo	Tipo de remuneración	Monto mensual de nom.	Monto mensual de otro.
Ejercicio de 2015						1376.80	

- Para el periodo 2018 correspondiente al primer semestre, contaba con cuatrocientos ochenta y tres registros, tal como se muestra a continuación:

Handwritten signature or initials in blue ink.

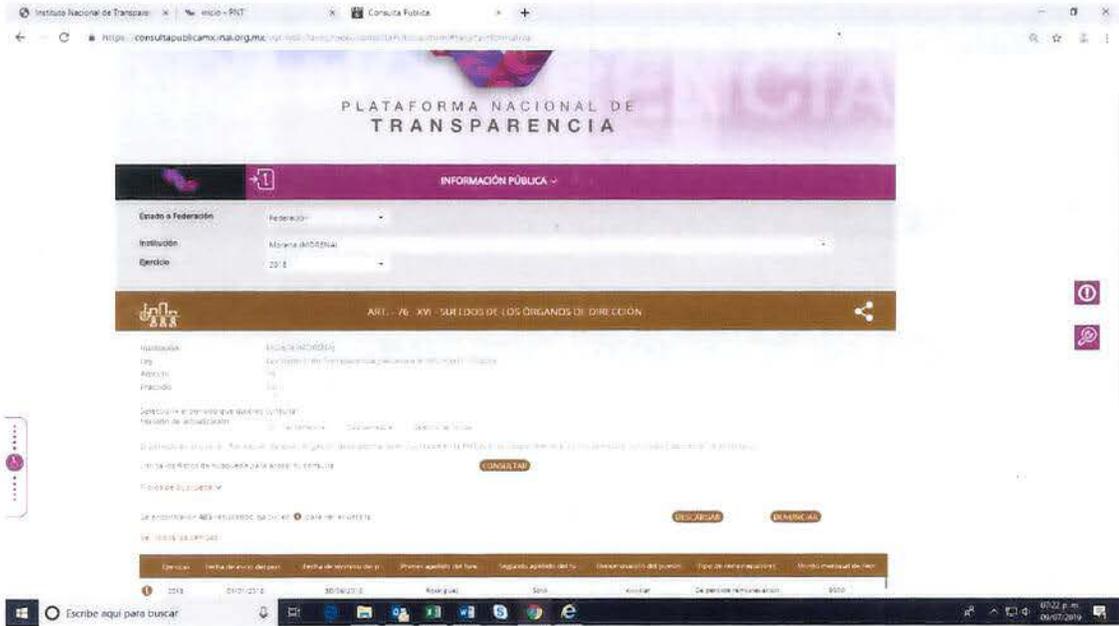


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

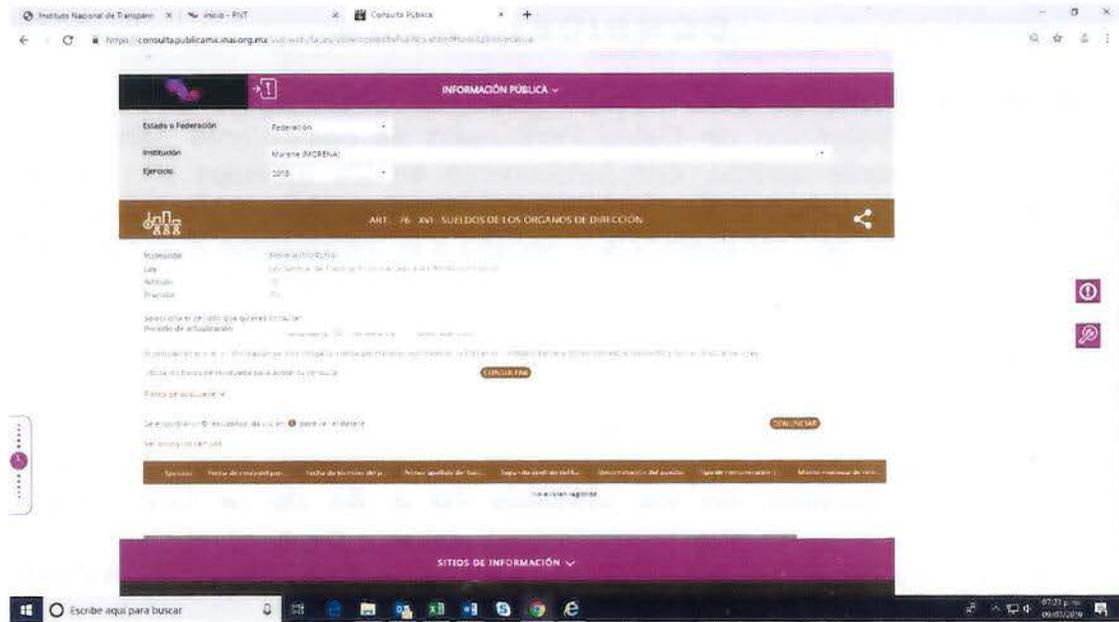
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019



- Para el periodo 2018 correspondiente al segundo semestre, contaba con cero registros, tal como se muestra a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

- Para el periodo 2019 correspondiente al primer semestre, contaba con cero registros, tal como se muestra a continuación:

The screenshot displays the 'CONSULTA PÚBLICA' interface of the Instituto Nacional de Transparencia. The search criteria are set to 'Federación' for the state, 'MORENA' for the institution, and '2019' for the period. The search results for 'ART. 76. XXI. SALARIOS DE LOS ORGANOS DE DIRECCION' show a table with no records. A 'DENUNCIAR' button is visible at the bottom right of the results area.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento de **MORENA** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, la cual, corresponde al tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe adentro o fuera del partido.

Cabe señalar que, en términos de lo denunciado por el particular, se advierte que su inconformidad radica en que no hay información respecto de ningún periodo correspondiente a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, relativa al "Tabulador de remuneraciones de integrantes de órganos de dirección"; asimismo, se advierte que el denunciante no ofreció medios de prueba.

Ahora bien, por medio de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó lo siguiente:

- Que relativo a los artículos 70 y 76 de la Ley General del ejercicio 2019, las fracciones correspondientes se encuentran publicadas en el SIPOT, por lo que remite los comprobantes que demuestran tal situación.
- Que la obligación de dicho sujeto obligado, respecto al ejercicio 2019, es dar cumplimiento al primer trimestre, puesto que el segundo, tercero y cuarto trimestre aún están en tiempo de ser cargados al SIPOT.
- Que con la finalidad de acreditar lo anterior anexaba los comprobantes de carga respectivos.

Sobre este último punto, conviene destacar que **MORENA** adjuntó comprobantes de procesamiento correspondientes al artículo 76 de la Ley General, sin embargo, no remitió el correspondiente a la fracción que nos ocupa; de igual forma, adjuntó comprobantes de procesamiento correspondientes al artículo 70 de la Ley General mismos que no serán analizados en la presente resolución ya que no corresponden a la fracción y artículo denunciado.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información del sujeto obligado deberá estar publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPO que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. Ahora bien, la obligación de transparencia establecida en el artículo 76, fracción XVI, de la Ley General, que corresponde al tabulador de remuneraciones, debe de publicarse conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

- Para el periodo 2015-2017²:

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de

² Para el periodo 2015-2017 resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Cabe mencionar que la información publicada en cumplimiento de la presente fracción deberá guardar correspondencia con lo publicado en las fracciones VII (directorío) y II (estructura orgánica) del artículo 70 de la Ley General. Asimismo, deberá considerar las remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección a que se refiere la fracción XV de este mismo artículo.

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Aplica a: Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

Criterios sustantivos de contenido

- | | |
|--------------------|---|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se reporta |
| Criterio 3 | Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido) |
| Criterio 4 | Denominación del puesto |
| Criterio 5 | Denominación del área |
| Criterio 6 | Especificar si se percibe algún tipo de remuneración o si se ejerce el cargo de manera honorífica, es decir, que no se perciba remuneración alguna, bajo las siguientes dos opciones: se percibe algún tipo de remuneración o se ejerce el cargo de manera honorífica |
| Criterio 7 | Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional) |
| Criterio 8 | Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional) |
| Criterio 9 | Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional) |
| Criterio 10 | Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional) |

Criterios adjetivos de actualización

- | | |
|--------------------|---|
| Criterio 11 | Periodo de actualización de la información: semestral |
| Criterio 12 | La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información |
| Criterio 13 | Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información |

Criterios adjetivos de confiabilidad

- | | |
|--------------------|---|
| Criterio 14 | Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) |
|--------------------|---|



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

- la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 30/Abril/2016)

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 17** La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 18** El soporte de la información permite su reutilización

- Para el ejercicio 2018³:

XVI. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; así como cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera del partido.

En este apartado se deberán publicar las remuneraciones que perciben todos los funcionarios partidistas, los integrantes de sus órganos de dirección, así como cualquier persona que reciba ingresos por parte de un partido político, agrupación política nacional, independientemente de la función que desempeñe dentro o fuera de éste en los ámbitos nacional, estatal y municipal.

Periodo de actualización: semestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.

Aplica a: Partidos políticos nacionales y locales, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones civiles creadas por ciudadanos que hayan postulado su candidatura independiente

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Denominación del órgano de dirección
- Criterio 4** Nombre completo de los funcionarios partidistas o similares (nombre(s), primer apellido, segundo apellido)

³ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Criterio 5	Denominación del puesto
Criterio 6	Denominación del área
Criterio 7	Tipo de remuneración (catálogo): Se percibe remuneración/Se ejerce de manera honorífica
Criterio 8	Monto mensual de remuneración neta (sin impuestos ni prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)
Criterio 9	Monto mensual de impuestos por remuneración neta (valor numérico, en moneda nacional)
Criterio 10	Monto mensual de las prestaciones (valor numérico, en moneda nacional)
Criterio 11	Monto mensual de remuneración total (neto más impuestos más prestaciones) (valor numérico, en moneda nacional)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 12	Periodo de actualización de la información: semestral
Criterio 13	La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
Criterio 14	Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 15	Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
Criterio 16	Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
Criterio 17	Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
Criterio 18	Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 19	La información publicada se organiza mediante el formato 16, en el cual se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
Criterio 20	El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que en la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar de manera semestral la información correspondiente al tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección y de los demás funcionarios partidistas, y deberá tener publicada en el SIPOT la información vigente y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Considerando lo anterior, en la presente resolución, se analizará la información correspondiente a los ejercicios 2015 - 2017 y 2018, por ser ésta la que debía encontrarse publicada al momento en que se interpuso la denuncia que nos ocupa, toda vez que para el caso del ejercicio 2019, aún se encontraba corriendo el primer semestre del año.

Lo anterior es así, ya que, en términos del numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales, **los sujetos obligados actualizarán la información en su portal de internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización que corresponda**, salvo las excepciones establecidas en los mismos, por tal motivo, aún no existía obligación para el sujeto obligado de contar con la información del primer semestre de 2019 a la fecha de la presentación de la denuncia⁴.

Expuesto lo anterior, la Dirección General de Enlace, con la finalidad de allegarse de elementos para sustanciar realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, en la vista pública del SIPO), a efecto de verificar si el sujeto obligado cuenta con la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por medio de la cual se advierte lo siguiente:

- a) Respecto a la información correspondiente al ejercicio 2015-2017, se observa lo siguiente:

⁴ Lo anterior sin detrimento de que el sujeto obligado haya publicado la información para los ejercicios 2017 y 2018 de manera trimestral, ya que, si bien los Lineamientos Técnicos Generales establecen que la información debe actualizarse de manera semestral, dicho periodo es el término máximo para cumplir con la obligación denunciado; sin que ello signifique que no puede publicarse la información en un periodo menor, pues los propios Lineamientos establecen que la información puede publicarse o actualizarse si está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Excel spreadsheet showing a table of remuneration data for MORENA. The table includes columns for period, name, position, and amount. A red box highlights a selection menu with options for 2015, 2016, and 2017.

PERIODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PERIODO QUE SE REPORTA	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO	DENOMINACION	TIPO DE F	MONTOS A	MONTOS B	MONTOS C	MONTOS D	FECHA DE A	AREAS	AÑO	FECHA DE N	NOTA
Ordenar de menor a mayor	01 Julio al 31 de Di	01 Julio al 31 de Di	2015	Ramiro López	Hernández	Auxiliar	CEE-Obasca	Se percibe	7000	640.54	2640.54	31/12/2015	Unidad de T	2015	31/12/2015	Nota 1	Se omite el criterio Monto mensual
Ordenar por color	01 Julio al 31 de Di	01 Julio al 31 de Di	2015	Julia Gabriel Pérez	López	Auxiliar	CEE-Obasca	Se percibe	5000	376.92	376.92	31/12/2015	Unidad de T	2015	31/12/2015	Nota 1	Se omite el criterio Monto mensual

Excel spreadsheet showing a table of remuneration data for MORENA, similar to the first image. A red box highlights a selection menu with options for 2015, 2016, and 2017. There are handwritten blue marks on the right side of the page.

PERIODO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	PERIODO QUE SE REPORTA	NOMBRE	PRIMER A	SEGUNDO	DENOMINACION	TIPO DE F	MONTOS A	MONTOS B	MONTOS C	MONTOS D	FECHA DE A	AREAS	AÑO	FECHA DE N	NOTA
Ordenar de menor a mayor	01 Julio al 31 de Di	01 Julio al 31 de Di	2015	Ramiro López	Hernández	Auxiliar	CEE-Obasca	Se percibe	7000	640.54	2640.54	31/12/2015	Unidad de T	2015	31/12/2015	Nota 1	Se omite el criterio Monto mensual
Ordenar por color	01 Julio al 31 de Di	01 Julio al 31 de Di	2015	Julia Gabriel Pérez	López	Auxiliar	CEE-Obasca	Se percibe	5000	376.92	376.92	31/12/2015	Unidad de T	2015	31/12/2015	Nota 1	Se omite el criterio Monto mensual

De lo anterior, se observa que los periodos reportados por el sujeto obligado



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

atienden lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, al reportar la información correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017 con un periodo de actualización trimestral.

b) Respecto a la información correspondiente al primer y segundo semestre del ejercicio 2018 se observa lo siguiente:

D	FECHA DE *	FECHA DE *	FECHA DE *	DENOMI *	NOMBRE *	PRIMER *	SEGUNDO *	DENOMI *	TIPO DE *	MONTO A *	MONTO B *	MONTO C *	MONTO D *	AREA O *	FECHA DE *	FECHA DE *	NOTA *
4	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Equipo Naci	Edgar Abrah	Romero	Hernandez	Auxiliar	Equipo Naci	Se percibe	15000	2662.64	17982.64	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
5	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Manita de la	Rodriguez	Soto	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	8000	839.04	8839.04	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
6	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Comision N	Enrique Rene	Bonno	Molina	Auxiliar	Comision N	Se percibe	18000	3525.54	21525.54	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
7	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Apolonio	Lucas	Franco	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	9000	1057.28	10057.28	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
8	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Cesar Javier	Villegas	Molina	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	20000	4140.62	24140.62	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
9	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Jayvlihan	Hernandez	Narciso	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	15000	2662.64	17662.64	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
10	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Enon Felipe	Vidalva	Alfaro	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	14000	3118.83	16118.83	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
11	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Cecilia	Escalante	Hernandez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	8000	833.35	8833.35	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
12	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Andres Isaac	Barba	Morales	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	15000	2662.64	17662.64	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
13	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Rebeca	Villegas	Castellanos	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	7000	582.3	7582.3	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
14	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Marcelo	Cal	Chavez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	8000	1057.28	10057.28	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
15	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Rosario Alej	Esquer	Vindugo	Secretaria	Secretaria d	Se percibe	80000	7670.44	176770.44	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
16	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Enedick	Lopez	Moncada	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	12000	1867.78	13867.78	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
17	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Dyvalyn Ta	Garcia	Rodriguez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	10000	1524.96	11524.96	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
18	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Maria Josef	Banda	Zermeno	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	25000	5678.26	30678.26	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
19	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Rafael	Delgado	Dalton	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	25000	5678.26	30678.26	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
20	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Mario Anton	Villanueva	Garcia	Secretario	Secretaria d	Se percibe	20000	4140.62	24140.62	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
21	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Carol Beren	Arriaga	Garcia	Secretaria	Secretaria d	Se percibe	20000	4140.62	24140.62	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
22	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Armando	Contreras	Castro	Secretario	Secretaria d	Se percibe	20000	4140.62	24140.62	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
23	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Roselio	Vandespino	Lopez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	15000	2662.64	17662.64	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
24	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	José Alfre	Seslar	Seslar	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	12000	1867.78	13867.78	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
25	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Equipo Naci	Gerardo	Lopez	Chumil	Auxiliar	Equipo Naci	Se percibe	16000	2954.06	18954.06	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
26	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Maricela	Garcia	Rodriguez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	90000	7670.44	176770.44	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
27	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Cecilia	Marquez	Al Contreras	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	22000	2867.78	19867.78	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
28	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Equipo Naci	Rita Grethel	Blanca	Narvaez	Auxiliar	Equipo Naci	Se percibe	15000	2662.64	17662.64	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
29	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Itzel	Morales	Rojas	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	8000	833.35	8833.35	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
30	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Rebeca	Miquel	Martinez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	10000	1524.96	11524.96	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
31	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Yvonne	Del Angel	Martinez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	12000	1867.78	13867.78	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
32	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Secretaria d	Sharon	Arriaga	Sanchez	Auxiliar	Secretaria d	Se percibe	18000	3242.96	15242.96	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio
33	05/01/2018	30/06/2018	30/06/2018	Equipo Naci	Alfonso	Alfonso	Alfonso	Auxiliar	Equipo Naci	Se percibe	90000	8274.83	178274.83	Unidad de T	03/06/2018	30/06/2018	Nota 1. Se omite el criterio

Handwritten signature or initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Expediente: DIT 0476/2019

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	
236	42051873	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Alcaldía Ariel Delgado	Aguilón	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
237	42051883	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Jerárquico	Lizasoain	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
238	42051882	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Mauricio	Hernández	Núñez	Secretaría de Se percibe r	20000	4340.62	24340.62	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
239	42051884	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Mario Gabr	Rosas	Isaenz	Secretaría de Se percibe r	8000	831.16	8831.16	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
240	42051898	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Isaac Martín	Montoya	Marguez	Secretaría de Se percibe r	20000	4340.62	24340.62	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
241	42051934	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Eusebio Naci	Carlos Albert Espinosa	Maná	Auxiliar	Eusebio Naci Se percibe r	25000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
242	42051935	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Eleazar	Reyes	Leyva	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
243	42051936	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Fabiola Azu	Pocho	Morales	Secretaría de Se percibe r	8000	831.16	8831.16	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
244	42051937	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Edwin	González	Amado	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
245	42051938	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Efraim	Reyes	Leyva	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
246	42051939	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Oscar Jacinto	Troch	Hernandez	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	6000	498.92	6998.92	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
247	42051940	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Eneida	Lopez	Monciv	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
248	42051941	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Francisco Iv	Carmona	Isaenz	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	15000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
249	42051942	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Francisco Ja	Martínez	Estada	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	20000	4340.62	24340.62	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
250	42051943	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Sonia Suso	Bonilla	Lopez	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	8000	831.16	8831.16	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
251	42051944	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Mauricio	Hernández	Núñez	Secretaría de Se percibe r	20000	4340.62	24340.62	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e					
252	42051945	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Amanda	Zazueta	Hernandez	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	15000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
253	42051946	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de German	Lopez	Reyes	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	15000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
254	42051947	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Andres Isaac	Bartra	Martinez	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	15000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
255	42051948	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Ikeri Sharon	Oyama	Perez	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
256	42051949	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Johannes	Galaná	Ornela	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
257	42051950	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Karen Iris	Martinez	Carerra	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
258	42051951	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Presidencia Brenda	Arte Plores	Ayala	Auxiliar	Presidencia de Se percibe r	6000	498.92	6998.92	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
259	42051952	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Presidencia Aurora	Nuncio	Gonzalez	Auxiliar	Presidencia de Se percibe r	6000	498.92	6998.92	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
260	42051953	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Presidencia María Euger	Aguilár	Roa	Auxiliar	Presidencia de Se percibe r	6000	498.92	6998.92	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
261	42051954	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Presidencia Olivia	Mondragón	Rangel	Auxiliar	Presidencia de Se percibe r	7000	621	7621	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
262	42051955	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Gabriel	Aljmitia	Solis	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	50000	3324.36	13324.36	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
263	42051956	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Grecia	Alcalá	Arías	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	15000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
264	42051957	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Francisco Iv	Martínez	Núñez	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
265	42051958	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Gustavo	Leon	Figueroa	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
266	42051959	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Hector	Espinosa	Otero	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	50000	2430.82	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
267	42051960	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Hiram	Vélez	Luna	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	12000	1867.78	13867.28	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
268	42051961	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Isaac Martín	Montoya	Marguez	Secretaría	Secretaría de Se percibe r	20000	4340.62	24340.62	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				
269	42051962	15/01/2019	15/01/2019	2018	01/01/2018	30/06/2018	Secretaría de Eusebio Naci	Carlos Albert Espinosa	Maná	Auxiliar	Secretaría de Se percibe r	25000	2682.64	17682.64	Unidad de T	01/01/2018	30/06/2018	Nota 1	Se omite el criterio Monto e				

Al respecto, se advierte que el sujeto obligado publicó la información correspondiente al ejercicio 2018; sin embargo, como se puede observar de lo analizado en la segunda verificación, el sujeto obligado cuenta con un conteo de cero registros para el segundo semestre del ejercicio 2018, como se hace constar en el resultando IX de la presente resolución.

Lo anterior resulta así, toda vez que se registró de manera incorrecta el criterio número 2 "Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)" para el segundo semestre del ejercicio 2018, tal y como se puede observar en la imagen precedente.

Así, se advierte que el periodo de inicio para el segundo semestre del ejercicio 2018 es con fecha **primero de julio de dos mil dieciocho** y no primero de junio de dos mil dieciocho como fue registrado por el sujeto obligado.

De igual forma, no pasa desapercibido para este Instituto que en el campo denominado "Monto Mensual de Prestaciones" no estaba cargada la información correspondiente; sin embargo, justifica la ausencia de información por medio de una nota que a la letra señala:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

"Nota 1.- Se omite el criterio Monto mensual de prestaciones toda vez que al ser contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios no existe prestación alguna por parte de este instituto político." (sic)

De esta manera, **MORENA** da cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales, mismos que en su numeral Octavo, fracción V, precisan que los sujetos obligados, en su caso, incluirán una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente, que explique los motivos por los cuales no publican información relativa a esta fracción.

En razón de lo hasta ahora expuesto, se advierte que el sujeto obligado no cumple satisfactoriamente con la publicación de la información correspondiente a la fracción que se analiza.

En este sentido, considerando que se acreditó que, al momento en que se presentó la denuncia, **MORENA** no contaba con la totalidad de la información relativa al tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos de dirección y demás funcionarios partidistas, el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, como se muestra en el análisis realizado de la información relativa a la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General, si bien el sujeto obligado publicó la información correspondiente a los ejercicios 2015 - 2017, respecto al ejercicio 2018 no lo hizo en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que se **instruye** al sujeto obligado a observar lo siguiente:

- a) Corregir la información correspondiente al criterio 2 *"Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)"* del formato 16 LGT_Art_76_XVI "Tabulador de remuneraciones" de la fracción XVI del artículo 76 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en términos de los Lineamientos Técnicos Generales, para el segundo semestre del ejercicio 2018.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de **MORENA**.

SEGUNDO. Se **instruye** a **MORENA** para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y el artículo denunciado, cumpla con lo señalado en el Considerando tercero de la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se **instruye** a **MORENA**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a las direcciones de correo electrónico johnatan.escudero@inai.org.mx y daniel.perezg@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de **MORENA** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, verifique que el Sujeto Obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: MORENA

Expediente: DIT 0476/2019

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el trece de agosto de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada

**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada

**Josefina Román
Vergara**
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

**Hugo Alejandro
Córdova Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0476/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el trece de agosto de dos mil diecinueve.